Firmado digitalmente por:
DELGADO REATEGUI Federico Urias
FAU 20131367423 soft
Motivo: Soy el autor de este documento
Fecha: 30/04/2025 18:30:24-0500
Cargo: SUBGERENTE - SUBGERENCIA DE COMERCIALIZACION Y ANUNCIOS E INSPECCIONES TECNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES

RESOLUCIÓN SUBGERENCIAL Nº 004012-2025-SGCAITSE-GDE-
Expediente Nº 1101732025
Santiago de Surco, 30 de Abril de 2025

SUBGERENCIA DE COMERCIALIZACION Y ANUNCIOS E INSPECIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES

VISTO:

El Expediente Nº 1101732025 de fecha 24 de Abril de 2025, seguido por la empresa **COESTI S.A.** Con RUC Nº 20127765279, representado por el/la Sr.(a) **INDIRA MERCADO OCAMPO** identificado con DNI Nº 44180124 domiciliado en **AV. CIRCUNVALACION DEL CLUB EL GOLF LOS INCAS N° 134 - SANTIAGO DE SURCO**; Y

Que, a través del Expediente N°1101732025 de fecha 24 de Abril de 2025, la empresa **COESTI S.A..** Presentó solicitud de Declaración Jurada para obtener Autorización Temporal por Campaña de Publicidad Exterior, en el establecimiento ubicado **AV. SANTIAGO DE SURCO NO. 3291 URB. CHAMA-SANTIAGO DE SURCO;**

Que, en cumplimiento de los requisitos señalados en el numeral 9.21 del Texto Único de Procedimineto Administrativo vigente, aprobado mediante Ordenanza Nº 715-MSS y en concordancia con las normas Técnicas Señaladas en la Ordenanza 2682-MML Norma que regula la ubicación de anuncios y avisos publicitarios en la provincia de Lima.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar a la empresa, **COESTI S.A.** La instalación de un (01) anuncio de Autorización Temporal por Campaña de Publicidad Exterior, con las siguientes características:

Carta	:	-
Licencia	:	2009 - 0007006
Recibo Único de Caja	:	12034829
Ubicación	:	AV. SANTIAGO DE SURCO NO. 3291 URB. CHAMA

Elemento de publicidad exterior Nº 01

Ancho	:	0.50m
Alto	:	1.00m
Área Total	:	0.50m2
Ubicación	:	MODULO
Tipo	:	AFICHE
N° de Caras	:	01 (uno)
Material	:	PVC ADHESIVO
Color	:	COLORES VARIOS
Leyenda	:	ENERGIZA TU CAMINO / A SOLO S/2.50 / PRIMAX SIEMPRE MÁS + ICONOS + LOGO + IMAGEN REFERENCIAL.

Vencimiento : 29 julio 2025

ARTÍCULO SEGUNDO.- En caso que **COESTI S.A.** Varíe cualquiera de las características físicas expresamente detallada en el artículo primero, dará lugar a la anulación de la autorización para la colocación de elementos publicitarios.

ARTÍCULO TERCERO.- COESTI S.A. Está obligado a mantener en óptimas condiciones de limpieza y conservación del anuncio publicitario.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a **COESTI S.A.** en **AV. CIRCUNVALACION DEL CLUB EL GOLF LOS INCAS N° 134 - SANTIAGO DE SURCO**.

ARTÍCULO QUINTO.- Encargar a la Subgerencia de Fiscalización Coactiva Administrativa el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC
SGFCA
FUDR/assadm03

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de Santiago de Surco, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S . 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web http://apps.munisurco.gob.pe/validar/gdeVerificaDocs.aspx ingresando la siguiente clave de verificación : 549v3P